



**Superintendencia  
de Sociedades**



Al contestar cite el No. 2014-01-457257

Tipo: Salida Fecha: 08/10/2014 05:17:59 PM  
Trámite: 17065 - INFORME TRIMESTRAL Y FIN DE EJERCICIO LIQ  
Sociedad: 19216230 - CARLOS ALBERTO GIRA Exp. 77289  
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-014620

## AUTO

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

**BOGOTA D.C.,**

**SOCIEDAD: PERSONA NATURAL COMERCIANTE CARLOS ALBERTO GIRALDO ARIAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.**

**LIQUIDADOR: DORA STELLA GONZALEZ BAYONA**

**REFERENCIA: POR MEDIO DEL CUAL SE DAN POR RECIBIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PERIODOS INTERMEDIOS CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2014.**

### ANTECEDENTES

Mediante Auto 400-006500 del 5 de mayo de 2014, esta Entidad decretó la apertura del proceso de liquidación judicial del patrimonio de la PERSONA NATURAL COMERCIANTE CARLOS ALBERTO GIRALDO ARIAS, designando como liquidadora a la doctora DORA STELLA GONZALEZ BAYONA.

Con escrito radicado en esta entidad bajo el número 2014-01-403282 del 5 de septiembre de 2014, la liquidadora, doctora Dora Stella Gonzalez Bayona remite los estados financieros de periodos intermedios con corte a 31 de agosto de 2014, con sus documentos adicionales; notas a los estados financieros de la PERSONA NATURAL COMERCIANTE CARLOS ALBERTO GIRALDO ARIAS.

A través de auto 405-013615 del 18 de septiembre de 2014, este despacho no da por recibidos los estados financieros de periodos intermedios con corte a 31 de agosto de 2014 y requiere a la liquidadora

Por medio de escrito radicado en esta entidad bajo el número 2014-01-435287 del 23 de septiembre de 2014, la liquidadora dando cumplimiento al auto 405-013615, allega certificación de estados financieros a 31 de agosto de 2014, suscrita por contador y liquidadora, así como

### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En cumplimiento a la Circular Externa No. 100-000001 del 26 febrero de 2010, que establece lo siguiente:

*“El artículo 5, numeral 1° de la Ley 1116 de 2006, faculta al juez del concurso para solicitar u obtener en la forma que estime conveniente la información que requiera para la adecuada orientación del proceso de insolvencia.*

*Por su parte, el Decreto 4350 de 2006 sometió a vigilancia de la Superintendencia de Sociedades a todas las sociedades que se encuentren en tramite concursal, facultándola, en virtud de los artículos 83 y 84 de la Ley 222 de 1995, para solicitar la información financiera y contable que requiera en cualquier momento, para el cumplimiento de sus funciones.*

*En lo sucesivo, las sociedades que hayan sido admitidas a un proceso de liquidación judicial (Ley 1116 de 2006) deberán remitir estados financieros de*

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

BOGOTA D.C AVENIDA EL DORADO No 51-80 PBX 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319 Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000 BARRANQUILLA CRA 57 # 79-10 TEL 953-454495/454506 MEDELLIN CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL 942-3506000/3506001/2/3 MANIZALES CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL 968-847393-847987 CALI CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL 6880404 CARTAGENA TORRE RELOJ CR 7 # 32-39 PISO 2 TEL 956-646051/642429 CUCUTA AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL 975-716190/717985 BUCARAMANGA NATURA ECO PARQUE EMPRESARIAL ANILLO VIAL FLORIDA BLANCA GIRON KM 2 1 TORRE 3 OFC 352 TEL 976-321541/44 SAN ANDRES AVDA COLON No 2-25 EDIFICIO BREAD FRUIT OFC 203-204 TEL 098-5121720  
www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co-Colombia





Superintendencia  
de Sociedades

2/2  
AUTO  
2014-01-457257  
CARLOS ALBERTO GIRALDO ARIAS EN LIQUIDACION JUDICIAL

periodos intermedios cada cuatro (4) meses, esto es con corte a 30 de ABRIL y 31 de AGOSTO de cada año, utilizando los formatos diseñados para el efecto y siguiendo las instrucciones que suministre la entidad.

El estado financiero de fin de ejercicio, contendrá la información relacionada al período comprendido entre el 1 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de cada año.

Para las presentaciones señaladas se ha rediseñado dentro del aplicativo STORM, del que dispone esta Superintendencia en nuestro portal Internet, el formulario denominado INFORME DE PERÍODOS INTERMEDIOS Y FIN DE EJERCICIO LIQUIDACIÓN JUDICIAL, Informe 28.”

Teniendo en cuenta lo anterior, la liquidadora remite por el aplicativo STORM, la información financiera de periodos intermedios con corte a 31 de agosto de 2014, y como documentos adicionales envía Balance General, Notas a los Estados Financieros y certificación, suscrita la liquidadora y contadora publica del patrimonio de la Persona Natural Comerciante Carlos Alberto Giraldo Arias, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la ley 222 de 1995 y demás normas complementarias, razón por la cual el Despacho considera oportuno dar por recibido el informe correspondiente al 31 de agosto de 2014.

En mérito de lo expuesto la Superintendente Delegada para los Procedimientos de Insolvencia,

## RESUELVE

**ARTICULO UNICO.- DAR POR RECIBIDOS** los estados financieros de periodos intermedios con corte a 31 de agosto de 2014, presentado por la doctora DORA STELLA GONZALEZ BAYONA liquidadora del patrimonio de la PERSONA NATURAL COMERCIANTE CARLOS ALBERTO GIRALDO ARIAS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ**  
Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES LIQUIDACION  
RAD: 2014-01-435287  
FUNC: W4798